Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY ALFARO Kirla
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2021 15:50:46-0500

Resolución Ministerial

N° 0293-2021-IN

Lima, 23 de abril de 2021

VISTOS, la Hoja de Elevación N° 000322-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, mediante Memorando N° 000460-2021/IN/PSI, sustentado en el Informe N° 02-2021-IN-PSI-FPM, así como en el Informe N° 000024-2021/IN/PSI, solicita la autorización para interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral antes mencionado, para lo cual dicha autorización corresponde ser aprobada por el Consejo de Ministros conforme a lo establecido en el numeral 45.8 del artículo 45 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0288-2021-IN, se autoriza a la Procuradora Pública de la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior a interponer el recurso de anulación del Laudo Arbitral en mayoría contenido en la Decisión N° 37 de fecha 19 de febrero de 2021, emitido en el marco del proceso arbitral seguido por el Consorcio Supervisor Chorrillos;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que el Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión técnica desde el ámbito de su competencia, señalando que en el presente caso no se aplica supletoriamente el artículo 45 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la citada Resolución Ministerial N° 0288-2021-IN;

Con los vistos de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2021 15:35:39-0500

aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0288-2021-IN.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2021 17:25:24-0500